



Asamblea General

Distr. general
28 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas	3
Subprograma 2. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo	6
Subprograma 3. Lucha contra la corrupción	8
Subprograma 4. Prevención del terrorismo	10
Subprograma 5. Justicia	12
Subprograma 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses	13
Subprograma 7. Apoyo normativo	15
Subprograma 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno	16
Subprograma 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	17
Mandatos legislativos	19

* A/69/50.



Orientación general

13.1 La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) colabora con los Estados Miembros para mejorar sus respuestas ante los problemas interrelacionados del consumo de drogas, el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas, la delincuencia transnacional, la corrupción y el terrorismo. Con ese fin, la UNODC ayuda a los Estados Miembros a crear y fortalecer sistemas legislativos, judiciales y de salud que protejan a las personas más vulnerables de la sociedad.

13.2 El cultivo, fabricación, tráfico y consumo de drogas ilícitas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias y causan la pérdida de vidas humanas. A fin de abordar estas cuestiones de manera más eficaz, la UNODC tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros en su búsqueda de un enfoque equilibrado para aplicar las convenciones sobre fiscalización de drogas, ayudarlos a elaborar y aplicar estrategias amplias e integradas encaminadas a mejorar la resistencia de las comunidades y las personas al consumo de drogas y el tráfico de drogas. Reconociendo que el problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida, la UNODC presta asistencia a los Estados Miembros para elaborar estrategias comunes en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en sus asuntos internos y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

13.3 Las actividades delictivas mundiales plantean una amenaza estratégica a los gobiernos, la sociedad civil y la economía. Las redes mundiales de tráfico ilícito repercuten también enormemente en el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo y en los negocios y las finanzas. La UNODC proporciona apoyo a los Estados Miembros para lograr estrategias e instrumentos comunes que permitan abordar esas amenazas transnacionales.

13.4 El fundamento conceptual de estas respuestas a los problemas que plantean las drogas y el delito es la noción del estado de derecho, que incluye un marco legislativo amplio, una cooperación internacional eficaz, seguridad pública, justicia y un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y humano. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable actúa como escudo frente a los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad. Juntos, el desarrollo y el estado de derecho promueven la utilización lícita de los recursos, en lugar de su abuso con fines delictivos, a saber: la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, bienes culturales, drogas y armas de fuego.

13.5 Además de los mandatos fundacionales, las orientaciones normativas de la UNODC se fundamentan en lo siguiente: a) la Declaración del Milenio (véase la resolución 55/2 de la Asamblea General); b) el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la lucha contra el problema mundial de las drogas; c) las recomendaciones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General); d) las resoluciones del Consejo Económico y Social 2007/12 y 2007/19; y e) la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y

Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.XI.8).

13.6 La labor de la Oficina se deriva lógicamente de esos mandatos y se refleja en su misión, que es “contribuir a lograr seguridad y justicia para todos protegiendo al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo” (véase [E/CN.7/2007/14-E/CN.15/2007/5](#)).

13.7 La Oficina ha respondido a la creciente demanda de sus servicios, así como a una reducción de la base de recursos para apoyo a los programas básicos, mediante el establecimiento de un modo integrado de planificación de programas, ejecución y presentación de informes. Para este enfoque es esencial la elaboración de programas nacionales y regionales con una estimación total de los costos, lo que permite a la Oficina dar respuesta a las prioridades de los Estados Miembros de manera más sostenible. Estos programas aprovechan la capacidad normativa y técnica de los programas mundiales de la UNODC en zonas geográficas específicas. En particular, este enfoque fortalece el compromiso con un amplio abanico de partes interesadas en los Estados Miembros, entre otros, agentes técnicos, políticos, del mundo académico y de la sociedad civil.

13.8 Los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo constituyen los tres pilares interrelacionados y complementarios de las Naciones Unidas consagrados en la Carta. La Oficina seguirá promoviendo una respuesta amplia a las drogas y el delito que abarque el desarrollo y la seguridad, y la adopción de un enfoque de programación basado en los derechos humanos. La Oficina aumentará sus esfuerzos por promover la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

13.9 Los principales órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, que funcionan como órganos rectores de la Oficina, son la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; la UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

13.10 Cada subprograma corresponde al organigrama actual de tres divisiones, gracias a lo cual pueden aprovecharse la complementariedad y las sinergias.

13.11 A fin de alcanzar sus objetivos, la UNODC hará todo lo posible por integrar la perspectiva de género en su programa de cooperación técnica.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas

Objetivo de la Organización: Promover iniciativas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas, facilitando la aplicación de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en los planos normativo y operacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor asistencia técnica prestada, previa solicitud de los Estados Miembros, para promover la ratificación de las convenciones internacionales sobre la fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y apoyar a los Estados Miembros en la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas y prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las decisiones derivadas del período extraordinario de sesiones</p>	<p>a) i) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con asistencia de la UNODC</p> <p>ii) Mayor número de Estados partes que ratifican los Protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con asistencia de la UNODC</p>
<p>b) Mayor cooperación regional e internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas con la asistencia de la UNODC de conformidad con su mandato</p>	<p>b) i) Mayor número de iniciativas regionales mantenidas o concebidas para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito mediante acuerdos de cooperación facilitados o apoyados por la UNODC</p> <p>ii) Mayor número de mecanismos establecidos o reforzados por conducto de la UNODC y en el contexto de sus mandatos con miras a promover la mejora de la cooperación y el intercambio de información entre los organismos de justicia penal dentro de los países y a nivel internacional, también con fines de lucha contra la delincuencia organizada transnacional</p> <p>iii) Mayor coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones que son miembros del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas</p>
<p>c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para adoptar medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, en especial en los ámbitos del tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como el tráfico ilícito de armas de fuego, y cuestiones emergentes específicas relacionadas con las drogas y el delito</p>	<p>c) i) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC para el fortalecimiento institucional y la creación de capacidad en los ámbitos del tráfico ilícito, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas de fuego y el control de armas de fuego, y el tráfico ilícito de drogas</p> <p>ii) Estados Miembros adicionales que reciben asistencia técnica y capacitación de la UNODC, previa solicitud, en las esferas</p>

de la lucha contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la financiación del terrorismo

iii) Estados Miembros adicionales que utilizan la asistencia de la UNODC para aprobar, adaptar o revisar medidas legislativas a nivel nacional para aplicar las disposiciones de los instrumentos jurídicos relativos a las drogas y el delito, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

iv) Número de instrumentos jurídicos u operacionales y buenas prácticas adicionales sobre la delincuencia organizada transnacional facilitados o respaldados por la UNODC

Estrategia

13.12 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre las drogas y la delincuencia organizada y los protocolos contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y de armas de fuego, proporcionando asesoramiento normativo, jurídico y legislativo a nivel mundial, regional y nacional; proteger los derechos de las víctimas, los testigos de delitos y de tráfico de migrantes; y facilitar la cooperación internacional;

b) Ayudar a los Estados Miembros a luchar contra la fabricación, distribución y venta de sustancias que están sujetas a leyes de fiscalización de drogas, en particular mediante capacitación y asistencia técnica de otra índole; coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos que figuran en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores;

c) Desempeñar funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como de los grupos de trabajo establecidos;

d) Colaborar con otros agentes pertinentes de conformidad con sus mandatos respectivos, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional;

e) Prestar asistencia técnica a los Estados Miembros, previa solicitud, para mejorar los sistemas nacionales de justicia y ejecutar programas para combatir la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, incluidos el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de migrantes y de armas de fuego;

- f) Elaborar y difundir manuales, herramientas, informes y documentos temáticos para combatir el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada.

Subprograma 2

Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

Objetivo de la Organización: Reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA mediante actividades de prevención, tratamiento y reintegración en la comunidad, en los sistemas de justicia penal y entre las víctimas de la trata de personas, así como fortalecer, cuando proceda, el desarrollo alternativo sostenible

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

- | | |
|--|--|
| <p>a) Mayor aplicación, con el apoyo de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, de medidas que ayuden a las personas de la comunidad a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA</p> | <p>a) i) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades de prevención del consumo de drogas acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p>ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para realizar actividades relacionadas con el tratamiento de la farmacodependencia, su rehabilitación y la reinserción social acordes con los tratados internacionales pertinentes y basadas en pruebas científicas</p> <p>iii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar estrategias y programas sobre el VIH/SIDA en lo que respecta a los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas inyectables</p> |
| <p>b) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para reducir la vulnerabilidad al consumo de drogas y el VIH/SIDA de personas en el sistema de justicia penal</p> | <p>b) i) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para establecer o reforzar políticas y programas relacionados con la farmacodependencia en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas</p> <p>ii) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para elaborar, adoptar y aplicar políticas y programas de prevención del VIH/SIDA, su tratamiento, atención y apoyo en el sistema de justicia penal, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en</p> |

- pruebas científicas sobre “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones”
- c) Mayor capacidad de los Estados Miembros solicitantes, con la asistencia de la UNODC, para ayudar a las personas que puedan ser o hayan sido objeto de trata a ser menos vulnerables al consumo de drogas y el VIH/SIDA
- c) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para formular, adoptar y aplicar políticas y programas sobre la base de información, basados en los derechos humanos y orientados a la salud pública sobre la trata de personas de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas sobre la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH/SIDA
- d) Mayor capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten, con la asistencia de la UNODC, para formular, aplicar, supervisar y evaluar estrategias sostenibles de control de los cultivos por medio del desarrollo alternativo o del desarrollo alternativo preventivo
- d) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para formular y aplicar estrategias sostenibles de control de los cultivos ilícitos coincidentes con los programas de desarrollo nacionales
- e) Mayor capacidad, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, para aplicar las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
- e) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para aplicar las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre
- f) Mayor capacidad para proporcionar, con la asistencia de la UNODC y previa solicitud de los Estados Miembros, medios de vida sostenibles (asistencia social básica) a las poblaciones vulnerables a la farmacodependencia y la delincuencia debido a su marginación social y económica
- f) Países adicionales que reciben asistencia de la UNODC para proporcionar servicios sociales y económicos básicos pertinentes a la población vulnerable a la farmacodependencia, el VIH/SIDA y la delincuencia, de conformidad con los tratados internacionales pertinentes y basándose en pruebas científicas

Estrategia

13.13 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o mejorar estrategias, planes e intervenciones en consonancia con pruebas científicas, en particular las Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas;
- b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o ampliar servicios de tratamiento de la farmacodependencia basados en pruebas integradas en un proceso de atención continuo y orientado a la recuperación dentro de la comunidad, así como en los sistemas de justicia penal;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para establecer o ampliar servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH/SIDA basados en pruebas para los consumidores de drogas inyectables, en consonancia con la nota sobre políticas de la UNODC, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) titulada “Prevención, tratamiento y atención del VIH en las cárceles y otros lugares de reclusión: conjunto completo de intervenciones” y la Guía Técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA destinada a los países para la definición de objetivos nacionales de acceso universal a los programas de prevención del VIH y a servicios de tratamiento y atención para los consumidores de drogas inyectables;

d) Mejorar el acceso de los Estados Miembros a la información, la investigación y las prácticas basadas en pruebas sobre la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la atención y rehabilitación;

e) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para incluir la asistencia social, en especial la inclusión de medios de vida sostenibles, en los programas para el tratamiento de la farmacodependencia y los que respondan al VIH/SIDA en relación con el consumo de drogas;

f) Promover y reforzar la cooperación internacional, previa solicitud, en función del principio de responsabilidad compartida en el desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo;

g) Mejorar la capacidad de los Estados Miembros, previa solicitud, para aplicar las herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre.

Subprograma 3

Lucha contra la corrupción

Objetivo de la Organización: Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para apoyar las ratificaciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o las adhesiones a ella

a) Mayor número de Estados partes que ratifican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieren a ella tras recibir asistencia de la UNODC

b) Mayor apoyo prestado por la UNODC a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención contra la Corrupción y sus órganos subsidiarios y al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, para facilitar la adopción de decisiones y la orientación normativa

b) i) Mayor número de informes de examen por país y sus resúmenes preparados con asistencia de la UNODC para el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- c) Mayor capacidad de los Estados Miembros, apoyados por la UNODC, previa solicitud, para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
- ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría
- iii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría
- c) i) Mayor número de países que están redactando o revisando legislación nacional, con asistencia de la UNODC, para incorporar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- ii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC, previa solicitud, en la elaboración de estrategias nacionales y planes de acción de lucha contra la corrupción y en el desarrollo de la capacidad para prevenir la corrupción
- iii) Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC, previa solicitud, en el desarrollo de capacidad a nivel nacional para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción, participar en la cooperación internacional en cuestiones penales relativas a medidas contra corrupción (en particular la asistencia judicial recíproca y la extradición) y cooperar de manera eficaz en cuestiones relacionadas con la recuperación de activos

Estrategia

13.14 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción mediante la prestación de asesoramiento normativo y legislativo, el desarrollo de la capacidad de los agentes pertinentes y la facilitación de la transferencia de conocimientos de expertos;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, a fin de mejorar sus capacidades para prevenir la corrupción, en particular en las instituciones del sector público y fortalecer el papel de la sociedad civil, los parlamentarios, el sector privado, los círculos académicos y el público en general en la prevención de la corrupción;

c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para detectar, investigar y enjuiciar los casos de corrupción;

d) Promover la cooperación internacional en la investigación, el enjuiciamiento y la sentencia de los delitos de corrupción y los delitos conexos (por ejemplo, la extradición, la asistencia judicial recíproca y la recuperación de activos);

e) Elaborar y difundir productos del conocimiento para ayudar a aplicar la Convención;

f) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para producir datos y llevar a cabo estudios estadísticos y analíticos sobre la corrupción;

g) Desempeñar funciones de secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención y sus órganos subsidiarios, incluido el Mecanismo de Examen;

h) Coordinar la aplicación de los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y órganos rectores, entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

i) Colaborar con entidades internacionales, regionales y subregionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para promover la aplicación de la Convención;

j) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad.

Subprograma 4 **Prevención del terrorismo**

Objetivo de la Organización: Promover y fortalecer un régimen funcional de justicia penal contra el terrorismo que sea eficaz y sea aplicado por los Estados de conformidad con el estado de derecho

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor asistencia técnica prestada por la UNODC, previa solicitud de los Estados Miembros, para contribuir a la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

Indicadores de progreso

- a) i) Mayor número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo por países que han recibido asistencia técnica de la UNODC en la lucha contra el terrorismo
- ii) Nuevas leyes que se están revisando o adoptado con asistencia de la UNODC

- b) Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir el terrorismo de conformidad con el estado de derecho
- b) i) Países adicionales que reciben, previa solicitud, asistencia de la UNODC para el desarrollo de la capacidad a nivel nacional y regional
- ii) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación respecto a la aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo
- iii) Nuevas estrategias y planes de acción nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo elaborados con ayuda de la UNODC
- iv) Número adicional de funcionarios nacionales de justicia penal que han recibido capacitación sobre cooperación en asuntos penales para prevenir y combatir el terrorismo

Estrategia

13.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. El objetivo se logrará aprovechando la competencia técnica especializada de la Oficina en materia de prevención del delito, justicia penal y estado de derecho. La estrategia consiste principalmente en:

- a) Alentar a los Estados Miembros a que sean partes en las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la prevención y represión del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a que los apliquen;
- b) Prestar, previa solicitud, asesoramiento normativo y jurídico, apoyo legislativo y para el desarrollo de la capacidad y facilitar la transferencia de conocimientos especializados, incluidos, entre otros, los relacionados con el terrorismo relacionado con el transporte; la financiación del terrorismo; el uso de Internet con fines terroristas; el apoyo a las víctimas de actos de terrorismo y terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear;
- c) Fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal para aplicar la legislación de lucha contra el terrorismo en el marco de las normas internacionales de derechos humanos y el estado de derecho;
- d) Fomentar la cooperación internacional en cuestiones penales relacionadas con el terrorismo, especialmente en asuntos relativos a la extradición y la asistencia judicial recíproca;
- e) Cooperar estrechamente con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y su Dirección Ejecutiva, así como con el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus entidades participantes;

f) Coordinar la aplicación de los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Subprograma 5 Justicia

Objetivo de la Organización: Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Se elaboran y actualizan las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal con el apoyo de la UNODC, a solicitud de los Estados Miembros	a) Número de reglas y normas de las Naciones Unidas adicionales pertinentes para sectores concretos de la prevención del delito y la justicia penal desarrolladas o actualizadas por los países con apoyo de la UNODC, previa solicitud
b) Se elaboran y aplican iniciativas incluidas en el mandato de la UNODC en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal	b) i) Número de países adicionales que utilizan instrumentos, manuales, material de capacitación y servicios de asesoramiento de la UNODC para mejorar las estrategias y medidas de prevención del delito y los procedimientos y prácticas en materia de justicia penal ii) Número de países adicionales que reciben asistencia de la UNODC en la elaboración y aplicación de iniciativas en materia de prevención del delito y reforma del sistema de justicia penal

Estrategia

13.16 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Operaciones. La estrategia para lograr el objetivo incluirá:

a) Promover el desarrollo ulterior de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y facilitar su aplicación mediante el desarrollo de la capacidad, previa solicitud, de los sistemas nacionales de justicia penal y de todos los agentes que se ocupan de la prevención del delito y la reforma de la justicia penal;

b) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, incluso mediante la transferencia de conocimientos, la construcción institucional y el asesoramiento sobre prevención del delito y reforma de la justicia penal, en particular sobre la reforma de la policía, los servicios de fiscalía, el poder judicial, la justicia reparadora, el acceso a la asistencia jurídica, la reforma del sistema penitenciario y las alternativas al encarcelamiento, las normas profesionales

pertinentes y los mecanismos de supervisión, así como cuestiones intersectoriales relacionadas con la mujer en el sistema de justicia penal, la justicia para los menores, víctimas y testigos de delitos, la piratería y la delincuencia marítima;

c) Elaborar y difundir instrumentos de referencia y operacionales, notas orientativas, manuales, programas de estudios, legislación modelo, estudios, buenas prácticas y recursos informáticos;

d) Coordinar la aplicación de los mandatos otorgados por órganos creados en virtud de tratados y órganos rectores, entre ellos el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal;

e) Participar en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, los centros de coordinación mundiales para la policía, la justicia y el sistema penitenciario en el ámbito del estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos y otras situaciones de crisis, institutos integrantes de la red de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales.

Subprograma 6

Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses

Objetivo de la Organización: Conocer mejor las tendencias y cuestiones temáticas e intersectoriales para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas, sobre la base de un conocimiento sólido de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor acceso a mayores conocimientos para formular respuestas estratégicas con el fin de abordar las cuestiones actuales y las que vayan surgiendo en relación con las drogas y el delito	a) i) Mayor número de referencias en las publicaciones de investigación a los documentos o la información que genera la UNODC ii) Mayor porcentaje de evaluaciones positivas de la pertinencia y la utilidad de los productos de la investigación para la formulación de respuestas estratégicas iii) Mayor número de series de datos por países distribuidas por la UNODC con información desglosada por demanda de droga, oferta de droga, delito y justicia penal
b) Mayor capacidad para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, incluidas las relativas a las nuevas cuestiones relacionadas con la droga y el delito	b) Mayor número de Estados Miembros que reciben capacitación específica u otras formas de asistencia técnica sobre la recopilación de datos relativos a la droga y el delito, previa solicitud
c) Mejor capacidad científica y forense para cumplir las normas profesionales apropiadas,	c) i) Mayor porcentaje de instituciones receptoras de asistencia de la UNODC

incluido un mayor uso de información científica y datos de laboratorio en las actividades de cooperación entre organismos y en las operaciones estratégicas, así como en la formulación de políticas y la adopción de decisiones

- que comunican una mejora de su capacidad científica y forense
- ii) Mayor número de laboratorios que participan activamente en el proceso de colaboración internacional
 - iii) Mayor porcentaje de laboratorios receptores de asistencia de la UNODC que comunican que participan en actividades interinstitucionales con autoridades de mantenimiento del orden, reguladoras, judiciales y sanitarias o en análisis de tendencias o que utilizan información forense para ello
-

Estrategia

13.17 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asunto Públicos. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Facilitar de manera oportuna estadísticas y análisis precisos relativos a los problemas mundiales de la droga y la delincuencia, prestando especial atención a manifestaciones concretas de la delincuencia y sus dimensiones transnacionales;
- b) Prestar apoyo y desarrollo de la capacidad a los Estados Miembros, previa solicitud, para producir, difundir y analizar datos y estadísticas de la droga y el delito;
- c) Prestar asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, en la identificación de las tendencias, las cuestiones emergentes y las prioridades en materia de drogas, delincuencia y corrupción;
- d) Ampliar la base de pruebas para la formulación de políticas sobre cuestiones relativas a las drogas, la delincuencia y la corrupción;
- e) Prestar asistencia técnica y asesoramiento especializado a los laboratorios de análisis de drogas y las instituciones forenses;
- f) Prestar asistencia a los Estados Miembros en la fijación de normas técnicas forenses, y el intercambio de datos y servicios forenses de calidad para la formulación de políticas y la adopción de decisiones;
- g) Aumentar el número de elementos en la base de datos de la UNODC sobre drogas y delincuencia, incluyendo cuando sea posible, datos desglosados por sexo.

Subprograma 7 Apoyo normativo

Objetivo de la Organización: Facilitar las respuestas operacionales y normativas en lo referente a las cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conciencia pública de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de las normas e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	a) i) Mayor número de visitantes que acceden a información en el sitio web de la UNODC y siguen a la UNODC en las redes sociales ii) Mayor número de publicaciones descargadas del sitio web de la UNODC, desglosadas por nombre y tipo de publicación
b) Promover la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las convenciones y las reglas y normas internacionales pertinentes conforme al mandato de la UNODC mediante asociaciones	b) Mayor número de alianzas o acuerdos de financiación con gobiernos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado

Estrategia

13.18 La responsabilidad sustantiva de la aplicación de este subprograma corresponde a la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Elaborar marcos normativos de gestión basados en los resultados a efectos de planificación, supervisión y presentación de informes;
- b) Celebrar diálogos con los gobiernos donantes, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades del sector privado para movilizar recursos;
- c) Establecer contactos con organizaciones no gubernamentales y medios de información internacionales;
- d) Orientar con precisión las actividades de promoción y comunicación, con hincapié en las partes interesadas clave en esferas sustantivas como las drogas, la corrupción, la trata de personas y el tráfico de migrantes;
- e) Coordinar con otros organismos de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
- f) Realizar análisis de políticas y prestar asesoramiento coherente, previa solicitud.

Subprograma 8 Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Facilitar la cooperación y la gestión efectivas a nivel del terreno en las esferas incluidas en el mandato de la UNODC

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Formulación y ejecución de programas integrados en estrecha consulta con las entidades regionales y los países asociados, según proceda	a) i) Mayor número de programas integrados nacionales y regionales formulados y que se están ejecutando sobre el terreno ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros que se muestran satisfechos con el asesoramiento en materia de políticas, los conocimientos técnicos, la coordinación y demás asistencia proporcionada por la red de la UNODC sobre el terreno
b) Mayor transparencia, efectividad, rendición de cuentas y buena gobernanza de las oficinas de la UNODC sobre el terreno	b) i) Mayor número de oficinas sobre el terreno que no reciben opiniones de auditoría con salvedades ii) Menor número de observaciones de auditoría adversas sobre las oficinas sobre el terreno iii) Mayor número de recomendaciones de la evaluación plenamente aceptadas aplicadas en las oficinas sobre el terreno

Estrategia

13.19 La responsabilidad sustantiva de la ejecución del subprograma corresponde a la División de Operaciones. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

- a) Elaborar y aplicar un enfoque integrado para los programas a fin de lograr una ejecución eficaz y coordinada y maximizar el impacto de los mandatos normativo y de asistencia técnica de la Oficina;
- b) Asegurar la plena “implicación” de las entidades regionales y los países asociados en los programas de la UNODC mediante el diálogo y la coordinación en los ámbitos programático y normativo, según proceda;
- c) Promover la búsqueda conjunta de la justicia, la seguridad humana y el desarrollo como un objetivo clave;
- d) Fomentar una mayor cooperación regional e interregional entre los países asociados para abordar el carácter transnacional de la delincuencia organizada y el tráfico ilícito;
- e) Prestar una amplia variedad de servicios de asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas de alta calidad en apoyo de la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre la droga y el delito y las reglas y

normas de las Naciones Unidas sobre justicia penal y prevención del delito por parte de los Estados Miembros;

f) Proporcionar, por medio de programas regionales, una plataforma común para las actividades conjuntas con los asociados de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, otros órganos multilaterales y la sociedad civil, según proceda.

Subprograma 9

Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos rectores y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Objetivo de la Organización: Permitir a los órganos normativos de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas y la prevención del delito, que también actúan como órganos rectores de la UNODC, funcionar de forma eficaz y cumplir sus mandatos; permitir a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes cumplir su mandato convencional de supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor apoyo de la UNODC para contribuir a los procesos de adopción de decisiones y orientación normativa de los órganos de las Naciones Unidas encargados de la elaboración de políticas relativas a las drogas, el delito y el terrorismo	a) i) Porcentaje de miembros de las Comisiones que contestan a la encuesta que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría ii) Porcentaje de Estados Miembros participantes en el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios técnicos y sustantivos que presta la Secretaría
b) La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes está en condiciones de supervisar y promover el cumplimiento de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas	b) i) Porcentaje de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes que expresan plena satisfacción con la calidad y puntualidad de los servicios sustantivos que presta la Secretaría a la Junta, incluida la calidad de los análisis de cumplimiento de tratados ii) Porcentaje de aplicación de las decisiones de la Junta por parte de la Secretaría

Estrategia

13.20 La responsabilidad sustantiva de la aplicación del subprograma corresponde a la División para Asuntos de Tratados. La estrategia para alcanzar el objetivo incluirá:

a) Prestar apoyo sustantivo y técnico a los siguientes órganos, con el fin de permitirles desempeñar su función como órganos normativos de las Naciones Unidas en cuestiones de fiscalización internacional de drogas y prevención del delito y justicia penal, y como órganos rectores de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

i) La Comisión de Estupefacientes (incluido el seguimiento de la reunión de examen de alto nivel de 2014 de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009) (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.10.XI.8);

ii) La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

iii) Los cinco órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes;

iv) El 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 14º Congreso;

v) El Consejo Económico y Social;

vi) La Asamblea General, incluidos los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas en 2016;

b) Coordinar y supervisar el seguimiento de los mandatos contenidos en las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos rectores, incluido el documento final del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, así como la promoción y la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009;

c) Prestar apoyo independiente de secretaría a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de permitirle cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de su mandato convencional de supervisar y promover el cumplimiento por los gobiernos de los tratados de fiscalización internacional de drogas, entre otros, por los medios siguientes:

i) Promover la concienciación de los gobiernos y la comunidad internacional acerca de la aplicación de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas, en particular mediante la difusión de los informes anuales y recomendaciones de la Junta elaborados por mandato, entre otras cosas por conducto de los órganos intergubernamentales pertinentes;

ii) Mantener y mejorar, en colaboración con los gobiernos, el sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular las estimaciones, las evaluaciones y los datos estadísticos sobre narcóticos, sustancias sicotrópicas y precursores químicos, en particular por medios electrónicos; la evaluación de las sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de drogas para incluirlas en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de

Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; la prevención de la desviación de precursores;

iii) Permitir a la Junta entablar un mayor diálogo con los gobiernos para promover la aplicación de las convenciones y las recomendaciones de la Junta y participar en cuestiones relacionadas con tratados y el requisito estatutario de presentación de informes mediante la cooperación y la capacitación;

iv) Asegurar que se proporciona a la Junta asesoramiento jurídico sobre el cumplimiento de tratados para hacer frente a los nuevos desafíos.

Mandatos legislativos

Convenios y convenciones

Convención Única de 1961 sobre Estupefacentes enmendada por el Protocolo de 1972

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Sicotrópicas de 1988

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus Protocolos

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003

Resoluciones de la Asamblea General

- 40/33 Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
- 40/34 Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, anexo
- 43/173 Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión
- 45/110 Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- 45/112 Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)
- 45/113 Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad
- 45/116 Tratado Modelo de Extradición, enmendado por la resolución 52/88
- 45/118 Tratado Modelo sobre la Remisión del Proceso en Materia Penal, anexo
- 45/119 Tratado Modelo sobre el Traspaso de la Vigilancia de los Delincuentes bajo Condena Condicional o en Libertad Condicional, anexo
- 46/152 Elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

- 49/168 Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas
- 51/59 Código Internacional de Conducta para los Titulares de Cargos Públicos, anexo
- 51/60 Declaración de las Naciones Unidas sobre el Delito y la Seguridad Pública, anexo
- 51/191 Declaración de las Naciones Unidas sobre la Corrupción y el Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales, anexo
- 52/86 Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer
- S-20/2 Declaración Política
- 55/89 Principios Relativos a la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, anexo
- 56/119 Cometido, función, periodicidad y duración de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente
- 56/261 Planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
- 57/170 Seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI
- 58/4 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, anexo
- 59/160 Fiscalización del cultivo y el tráfico de cannabis
- 60/179 Prestación de apoyo al Afganistán con miras a asegurar la aplicación eficaz de su Plan de Lucha contra los Estupefacientes
- 60/288 Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (reafirmada en las resoluciones [62/272](#), [64/297](#) y [66/282](#))
- 61/179 Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
- 64/237 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 64/293 Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/190 Trata de mujeres y niñas
- 65/227 Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
- 65/228 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer
- 65/229 Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok)
- 65/230 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

- 65/277 Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
- 66/177 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
- 66/178 Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
- 66/179 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 66/180 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico
- 66/231 Los océanos y el derecho del mar
- 67/184 Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
- 67/185 Promoción de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias
- 67/186 La consolidación del estado de derecho y la reforma de las instituciones de justicia penal, en particular en las esferas relacionadas con el enfoque a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas
- 67/187 Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal
- 67/188 Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
- 67/190 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 67/191 Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente
- 67/192 Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 67/193 Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 68/119 Medidas para eliminar el terrorismo internacional
- 68/178 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 68/187 Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
- 68/193 Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1984/47	Procedimientos para la aplicación efectiva de la Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
1989/60	Procedimientos para la aplicación efectiva de los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura
1989/61	Directrices para la aplicación efectiva del código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley
1989/64	Aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
1992/1	Establecimiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
1993/40	Aplicación de medidas para prevenir la desviación de precursores y de productos químicos esenciales hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
1997/28	Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad pública
1997/29	Medidas para prevenir y reprimir el tráfico ilícito de vehículos automotores
1997/30	Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal, anexo
1997/31	Víctimas de delitos y del abuso de poder
1997/36	Cooperación internacional para mejorar las condiciones penitenciarias
1998/21	Plan de acción para la aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, anexo
1999/23	Labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal
1999/25	Prevención eficaz de la delincuencia
1999/26	Elaboración y aplicación de medidas de mediación y justicia restitutiva en materia de justicia penal
1999/28	Administración de la justicia de menores
1999/30	Examen del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas existentes y de conformidad con los principios básicos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas
2000/15	Aplicación de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder
2001/145	Prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de drogas sintéticas
2002/12	Principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restitutiva en materia penal

2002/14	Promoción de medidas eficaces para abordar las cuestiones de los niños desaparecidos y el abuso o la explotación sexuales de los niños
2003/25	Cooperación internacional, asistencia técnica y servicios de asesoramiento en materia de prevención del delito y justicia penal
2003/28	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
2003/31	Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2003/32	Capacitación en materia de fiscalización de precursores, lucha contra el blanqueo de dinero y prevención del uso indebido de drogas
2003/36	Establecimiento de redes nacionales contra el blanqueo de dinero en el marco de planes nacionales e internacionales de fiscalización de drogas
2004/25	El imperio de la ley y el desarrollo: la consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, haciendo hincapié en la asistencia técnica, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2004/28	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2004/35	Lucha contra la propagación del VIH/SIDA en los centros de prisión preventiva y los establecimientos penitenciarios del sistema de justicia penal
2004/39	Asistencia en materia de fiscalización de drogas y de prevención de la delincuencia conexas a los países que salen de un conflicto
2005/14	Acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
2005/20	Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos
2005/21	Fortalecimiento de la capacidad de cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en la esfera del estado de derecho y la reforma de la justicia penal
2005/22	Medidas para promover la prevención eficaz del delito
2005/28	Periodicidad de las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, Europa
Decisión 2005/247	Informe del Secretario General sobre la pena capital y las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte
2006/20	Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito

2006/22	Prestación de asistencia técnica para reformas penitenciarias en África y elaboración de alternativas viables a la privación de libertad
2006/25	La consolidación del imperio de la ley y la reforma de las instituciones de justicia penal, incluso en la etapa de reconstrucción posterior a un conflicto
2006/29	La prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña
2007/9	Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
2007/11	Apoyo a las medidas y programas de lucha contra los estupefacientes del Afganistán
2007/21	Instrumento de reunión de información sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
2007/22	Fortalecimiento de los principios básicos de la conducta judicial
2007/23	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante la asistencia técnica y una mejor coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas
2007/24	Cooperación internacional para mejorar el acceso a la asistencia judicial en el sistema de justicia penal, particularmente en África
2008/24	Fortalecimiento de la prevención de la delincuencia urbana: enfoque integrado
2009/6	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)
2009/22	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2009/23	Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2009/24	Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas
2009/25	Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas
2009/26	Apoyo a las medidas adoptadas en el plano nacional e internacional para reformar la justicia de menores, en particular mediante una mejor coordinación de la asistencia técnica
Decisión 2009/250	Propuesta de enmienda de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, modificada por el Protocolo de 1972
Decisión 2009/251	Frecuencia y duración de la reanudación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

2010/17	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2010/20	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2010/21	Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico
2011/30	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2011/31	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2011/32	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra los efectos perjudiciales de las corrientes financieras ilícitas resultantes de actividades delictivas
2011/33	Prevención, protección y cooperación internacional contra el uso de las nuevas tecnologías de la información para el abuso y/o explotación de los niños
2011/34	Apoyo a la formulación y aplicación de un enfoque integral de la elaboración de programas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
2011/35	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2011/36	Prevención del delito y respuestas de la justicia penal ante el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres
Decisión 2011/259	Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
2012/12	Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015
2012/19	Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones
Decisión 2012/242	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2011
2013/30	Seguimiento del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal
2013/31	Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal para proteger los bienes culturales, en particular con respecto a su tráfico

2013/32	Asistencia técnica para aplicar los instrumentos y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
2013/33	El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para desarrollo después de 2015
2013/34	Estrategias y medidas prácticas modelo para eliminar la violencia contra los niños en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal
2013/35	Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos
2013/36	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
2013/37	Mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas
2013/38	Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y sus posibles vínculos con el tráfico ilícito de metales preciosos
2013/39	Cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad
2013/40	Respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico ilícito de especies protegidas de fauna y flora silvestres
2013/41	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2013/42	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo
Decisión 2013/249	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56º período de sesiones y programa provisional de su 57º período de sesiones
Decisión 2013/250	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes
Decisión 2013/246	Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Decisión 2013/247	Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22º período de sesiones y programa provisional de su 23º período de sesiones

Resoluciones de la Comisión de Estupefacientes

43/9	Fiscalización de los productos químicos precursores
44/14	Medidas para promover el intercambio de información sobre los nuevos patrones de consumo de drogas y sobre las sustancias consumidas
47/1	Optimización de los sistemas integrados de información sobre las drogas

- 48/2 Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector
- 48/11 Fortalecimiento de la cooperación internacional para prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas mediante la prevención de la desviación y el contrabando de precursores y equipo esencial en el contexto del Proyecto Prisma, la Operación Púrpura y la Operación Topacio
- 49/3 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización de precursores utilizados en la fabricación de drogas sintéticas
- 49/4 Respuesta a la prevalencia del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sanguínea entre los toxicómanos
- 50/2 Disposiciones relativas a los viajeros que están bajo tratamiento médico con sustancias sometidas a fiscalización internacional
- 50/5 Determinación de las fuentes de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de drogas
- 50/10 Prevención de la desviación de precursores de drogas y otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 50/11 Cooperación internacional para prevenir la distribución ilegal por la Internet de sustancias lícitas sujetas a fiscalización internacional
- Decisión 50/2 Examen del dronabinol y sus estereoisómeros
- 51/9 Necesidad de establecer un equilibrio entre la demanda y la oferta de opiáceos utilizados para satisfacer necesidades médicas y científicas
- 51/11 Vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego
- 51/14 Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
- Decisión 51/1 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 52/1 Promoción de la cooperación internacional para combatir la participación de mujeres y niñas en el tráfico de drogas, en especial como portadoras
- 52/2 Fortalecimiento de la capacidad de aplicación coercitiva de la ley de los principales Estados de tránsito vecinos del Afganistán, sobre la base del principio de responsabilidad compartida
- 52/3 Apoyo internacional a los Estados del África oriental en la lucha contra el tráfico de drogas
- 52/4 Progresos realizados para el fortalecimiento del apoyo internacional a los esfuerzos de los Estados del África occidental por combatir el tráfico de drogas
- 52/5 Estudio de todos los aspectos relacionados con la utilización de semillas de cannabis con fines ilícitos
- 52/6 Promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo

- 52/7 Propuesta relativa a la evaluación de la calidad del desempeño de los laboratorios de análisis de drogas
- 52/8 Utilización de la tecnología farmacéutica para combatir el ataque sexual facilitado por drogas (“violación en una cita”)
- 52/9 Reforzamiento de las medidas contra el blanqueo de activos provenientes del tráfico de drogas y los delitos conexos
- 52/10 Fortalecimiento de la cooperación interregional entre los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados del África occidental para combatir el tráfico ilícito de drogas
- 52/11 Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
- 52/12 Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información con objeto de vigilar la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
- 52/13 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 53/1 Fomento de la prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario
- 53/2 Prevención del uso de drogas ilícitas en los Estados Miembros y fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de políticas de prevención del abuso de drogas
- 53/3 Reforzamiento de las capacidades nacionales en materia de administración y disposición de bienes y otros activos decomisados en casos de tráfico de drogas y delitos conexos
- 53/4 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de drogas lícitas sometidas a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 53/5 Fortalecimiento de la cooperación regional entre el Afganistán y los Estados de tránsito y contribución de todos los países afectados a la lucha contra los estupefacientes, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida
- 53/6 Seguimiento de la labor de promoción de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida para fortalecer la sostenibilidad y el carácter integral de los programas de desarrollo alternativo, así como de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacionales sobre el desarrollo alternativo
- 53/7 Cooperación internacional para combatir la administración subrepticia de sustancias psicoactivas relacionadas con la agresión sexual y otros actos delictivos
- 53/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas centrada en el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos
- 53/9 Acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo para los consumidores de drogas y las personas que viven con el VIH o que se ven afectadas por él

- 53/10 Medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de drogas
- 53/11 Promoción del intercambio de información sobre el posible consumo y tráfico de agonistas de los receptores de cannabinoides sintéticos
- 53/12 Fortalecimiento de los sistemas de fiscalización del movimiento de semillas de adormidera provenientes de cultivos ilícitos
- 53/13 Uso de “poppers” como nueva tendencia del uso indebido de drogas en algunas regiones
- 53/14 Seguimiento de la aplicación del Pacto de Santo Domingo y el Mecanismo de Managua
- 53/15 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos normativos e institucionales para la fiscalización de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 53/16 Racionalización del cuestionario para los informes anuales
- Decisión 53/1 Traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988
- Decisión 53/2 Seguimiento del proyecto revisado de cuestionario para los informes anuales
- 54/2 Promoción de la cooperación internacional para prevenir la conducción de vehículos bajo los efectos de las drogas
- 54/3 Garantizar la disponibilidad para fines científicos de muestras de referencia y ensayo que contengan sustancias sujetas a fiscalización en los laboratorios de ensayo de drogas
- 54/4 Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
- 54/5 Promoción de estrategias orientadas a la rehabilitación y la reintegración en respuesta a los trastornos relacionados con el uso indebido de drogas y sus consecuencias y dirigidas a promover la salud y el bienestar social a nivel individual, familiar y comunitario
- 54/6 Promoción de una disponibilidad adecuada para fines médicos y científicos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso
- 54/7 Iniciativa del Pacto de París
- 54/8 Fortalecimiento de la cooperación internacional y de los marcos reglamentarios e institucionales para la fiscalización de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes sintéticos
- 54/9 Mejoramiento de la calidad y creación de una capacidad de vigilancia para la reunión, la presentación y el análisis de datos sobre el problema mundial de las drogas y las respuestas normativas en él
- 54/11 Aumento de la participación de la sociedad civil para hacer frente al problema mundial de las drogas

- 54/12 Revitalización del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra el problema mundial de las drogas
- 54/13 Reducir a cero las nuevas infecciones por el VIH entre los consumidores de drogas por inyección y otros toxicómanos
- 54/14 Medidas para apoyar a los Estados de África en sus esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas
- 54/15 Promoción de la cooperación internacional para prestar asistencia a los Estados más afectados por el tránsito de drogas
- 54/16 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013
- 54/17 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de Trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión
- 55/1 Promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas
- 55/2 Promoción de programas dirigidos al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de drogodependientes que salen de prisión
- 55/3 Centenario de la Convención Internacional del Opio
- 55/4 Seguimiento de la propuesta de organizar un curso práctico y una conferencia internacional sobre el desarrollo alternativo
- 55/5 Fomento de estrategias y medidas que respondan a las necesidades específicas de la mujer en el contexto de programas y estrategias amplios e integrales de reducción de la demanda de drogas
- 55/6 Desarrollo de un sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 55/7 Fomento de medidas de prevención de las sobredosis de drogas, en particular de opioides
- 55/8 Seguimiento del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre regímenes de comercialización especiales para el desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
- 55/9 Seguimiento de las medidas de apoyo a los Estados de África en sus esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas
- 55/10 Promoción de estrategias y políticas de prevención empíricas en materia de drogas
- 55/11 Seguimiento de la Tercera Conferencia Ministerial de los asociados del Pacto de París sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Opiáceos Provenientes del Afganistán

- 55/12 Alternativas al encarcelamiento, en el caso de ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda favorables a la salud y la seguridad públicas
- Decisión 55/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes
- 56/1 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2012-2013
- 56/2 Declaración de Accra
- 56/3 Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París
- 56/4 Mejoramiento de la cooperación internacional en el reconocimiento y la notificación de nuevas sustancias psicoactivas
- 56/5 Promoción del intercambio de conocimientos y competencias técnicas en la elaboración de perfiles forenses de drogas
- 56/6 Intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía intravenosa
- 56/7 Promoción de la creación y utilización del sistema electrónico internacional de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 56/8 Promoción de iniciativas de devolución segura y adecuada de medicamentos de venta con receta para su eliminación, en particular de los que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional
- 56/9 Fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado
- 56/10 Instrumentos para mejorar la reunión de datos a fin de vigilar y evaluar la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
- 56/12 Preparativos del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
- 56/13 Precursores: concienciación sobre la desviación en el comercio internacional de sustancias no incluidas en los cuadros como alternativas a las sustancias incluidas en los cuadros en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas
- 56/14 Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente al consumo no terapéutico y el abuso, la fabricación ilícita y la distribución interna e internacional ilícitas de tramadol

- 56/15 Seguimiento del Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas en lo que respecta a la elaboración de estrategias sobre instrumentos de comercialización voluntarios para los productos provenientes del desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo
- 56/16 Fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África Occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- Decisión 56/1 Transferencia del ácido gamma-hidroxibutírico de la Lista IV a la Lista II del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971

Comisión de Estupefacientes

Declaración ministerial conjunta y medidas adicionales para la aplicación de los planes de acción emanados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobadas en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada los días 16 y 17 de abril de 2003

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados en la serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y posteriormente aprobados por la Asamblea General en su resolución [64/182](#)

Resoluciones y decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 4/1 Sucesión de Estados respecto de tratados internacionales sobre la lucha contra diversas manifestaciones de la delincuencia
- 7/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 9/1 Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 16/3 Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector
- 17/2 Fortalecimiento del estado de derecho mediante el aumento de la integridad y capacidad del ministerio público
- Decisión 17/2 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 18/1 Reglas complementarias específicas para el tratamiento de las mujeres detenidas y sometidas a medidas privativas o no privativas de la libertad
- 18/2 Los servicios de seguridad privada civil: su papel, supervisión y contribución a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad

- 18/3 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 18/4 Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales y Jefes de Ministerios Públicos
- 18/5 Seguimiento de la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe
- Decisión 18/1 Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- Decisión 18/2 Documentos adicionales sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 19/1 Fortalecimiento de la colaboración del sector público con el sector privado para combatir la delincuencia en todas sus formas y manifestaciones
- 19/2 Fortalecimiento de la reunión, el análisis y la presentación de información comparable relativa a la delincuencia
- 19/4 Medidas para avanzar en la lucha contra la trata de personas, con arreglo a la Declaración de Salvador sobre Estrategias Amplias ante Problemas Globales: los Sistemas de Prevención del Delito y Justicia Penal y su Desarrollo en un Mundo en Evolución
- 19/5 Cooperación internacional en la esfera forense
- 19/6 Lucha contra la piratería marítima frente a las costas de Somalia
- 19/7 Fortalecimiento de las redes regionales de cooperación internacional en asuntos penales
- Decisión 19/1 Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la falsificación y la piratería
- 20/4 Promoción de una mayor cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional
- 20/5 Medidas para combatir el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
- 20/7 Promoción de las actividades relativas a la lucha contra el delito cibernético incluidos la asistencia técnica y el fomento de la capacidad
- 20/8 Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013
- 20/9 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: labor del Grupo de Trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo relativo a la evaluación y la supervisión
- Decisión 20/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 21/1 Fortalecimiento de la supervisión por el Estado de los servicios de seguridad

- privada civil y contribución de esos servicios a la prevención del delito y la seguridad de la comunidad
- 21/2 Lucha contra la piratería marítima, en especial frente a las costas de Somalia y en el Golfo de Guinea
- 21/3 Fortalecimiento de la cooperación internacional para hacer frente a los vínculos que pueden existir en algunos casos entre las actividades de la delincuencia organizada transnacional y las actividades terroristas
- Decisión 21/1 Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
- 22/1 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2012-2013
- 22/2 Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- 22/3 Renovados esfuerzos para lograr la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención
- 22/4 Aumento de la eficacia de la lucha contra las amenazas de carácter delictivo que afronta el sector del turismo, incluidas amenazas terroristas en particular mediante la cooperación internacional y las asociaciones entre el sector público y el sector privado
- 22/5 Fortalecimiento de la cooperación internacional para promover el análisis de las tendencias de la delincuencia organizada transnacional
- 22/6 Promoción de la cooperación internacional y fortalecimiento de la capacidad para luchar contra el problema de la delincuencia organizada transnacional en el mar
- 22/7 Fortalecimiento de la cooperación internacional para combatir el delito cibernético
- 22/8 Fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra el delito cibernético

Decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- Decisión 4/4 Trata de seres humanos
- Decisión 4/6 Aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/1 Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 5/2 Aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

- 5/3 Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/4 Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones
- 5/5 Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 5/6 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 5/7 Lucha contra la delincuencia organizada transnacional que afecta a los bienes culturales
- 5/8 Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 6/1 Aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 6/2 Promover la adhesión al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como su aplicación
- 6/3 Aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- 6/4 Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Decisiones y resoluciones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 3/1 Mecanismo de examen
- 3/2 Medidas preventivas
- 3/3 Recuperación de activos
- 3/4 Asistencia técnica para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 4/1 Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 4/2 Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional
- 4/3 Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
- 4/4 Cooperación internacional en materia de recuperación de activos
- Decisión 5/1 Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 5/1 Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
 - 5/2 Fortalecimiento de la aplicación de las disposiciones sobre penalización contenidas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular en lo que respecta a la solicitud de sobornos
 - 5/3 Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos
 - 5/4 Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción
 - 5/5 Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad
 - 5/6 El sector privado
-